

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE SALUDPOL
N°12-2022

INSTALACIÓN

En Lima, siendo las catorce horas del jueves 24 de marzo de 2022, de conformidad al acuerdo tomado en la Sesión de Directorio N°24-2020 del 30 de julio de 2020, de que en tanto continúe la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19, las sesiones del Directorio de SALUDPOL serán de manera no presencial; se realizó virtualmente, utilizando la herramienta de videoconferencias Zoom, una sesión ordinaria del Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, con la participación de los siguientes integrantes:

General PNP (r) Guido Sergio Escalante Chen	Presidente Ministerio del Interior
Abogada Sonia Elaine Dávila Chávez	Directora Ministerio de Economía
Médico Cirujano Luis Humberto Hospinal Moori	Director Ministerio de Salud
Abogado José Luis Montoya Rosales	Director Ministerio del Interior
Teniente General PNP (r) Martín Severo Parra Saldaña	Director Comandancia General PNP
General SPNP Samuel Fernando Yépez Rondón	Director Dirección de Sanidad Policial

Se cuenta con la participación del Gerente General de SALUDPOL, Médico Cirujano Renzo Renán Zavala Urteaga, quien da lectura a la Resolución Ministerial N°0349-2022-IN del 17 de marzo de 2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de marzo de 2022, mediante la cual se da por concluida la designación del señor Gustavo Martín Rosell de Almeida, como representante del Ministerio de Salud en el Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL, efectuada mediante Resolución Ministerial N°0393-2021-IN; y, se designa al señor Luis Humberto Hospinal Moori, como representante del Ministerio de Salud, para que integre el Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL.

El Presidente, expresa su saludo a los integrantes del Directorio y señala que se tiene el quórum necesario para la celebración de la sesión y validez de los acuerdos que se adopten, declarando instalada la Sesión Ordinaria.

ORDEN DEL DIA

A continuación, el Presidente informa que la agenda notificada oportunamente es la siguiente:

1. Presentación informativa de la DIRSAPOL, sobre el estado de avance de su sistema alternativo al OPENPOL.
2. Informe de SALUDPOL, sobre la situación económico financiera de la IAFAS, deuda y liquidez.
3. Informe legal de SALUDPOL, sobre el plazo para contar con un nuevo estudio actuarial.
4. Resumen informativo de la Gerencia General de SALUDPOL, sobre la necesidad y posibilidades para mudar la sede institucional de la IAFAS.

INFORMES Y DELIBERACIÓN

1. Presentación informativa de la DIRSAPOL, sobre el estado de avance de su sistema alternativo al OPENPOL.

El Mayor SPNP Percy Beltrán Antúnez, de la DIRSAPOL, refiere que, a la fecha, no se viene atendiendo el desarrollo del Sistema de Gestión de Salud Policial (SIGESAPOL), debido a la falta de profesionales especialistas en desarrollo de software, en vista que se retiraron 4 ingenieros, 2 desarrolladores y 2 analistas de sistemas.

Refiere que, la recarga laboral de la UNITIC DIRSAPOL, ha impedido el avance del proyecto, sin embargo, a partir de la incorporación de una ingeniera, prestadora de servicios, el día 21 de marzo de 2022, se ha retomado el proyecto avanzado en el mes de diciembre 2021 y señala que como primera acción técnica, se ha logrado cargar el sistema de la DIRSAPOL en el servidor de aplicaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la PNP (DIRTIC PNP), dándole independencia y seguridad, ya que funciona en un IP y puerto debidamente identificado y asegurado; y, como estrategia de desarrollo, se viene utilizando la metodología modular.

Explica que, como segunda acción técnica inmediata, se ha trasladado al personal de desarrollo, a las instalaciones del Hospital Central PNP, a fin de optimizar el desarrollo del citado sistema, pues en ese lugar se cuenta con el apoyo de locadores de servicios, quienes brindan soporte a la operación y mantenimiento del sistema en el referido hospital.

Concluye su presentación, mencionando que se requiere atender los requerimientos de personal y de equipamiento tecnológico, para acelerar el control de calidad y validaciones, a fin de poner en producción, el Sistema de Gestión de Salud Policial (SIGESAPOL).

2. Informe de SALUDPOL, sobre la situación económico financiera de la IAFAS, deuda y liquidez.

La Licenciada Shirley Ortiz García, Jefa de la Oficina de Administración de SALUDPOL, refiere que la Unidad de Contabilidad y Control Previo, al 23 de marzo de 2022, cuenta con un total de 13 486 expedientes de servicios prestados de salud de las IPRESS públicas y privadas, que equivalen a un monto total de S/52 205 678.34, que se encuentran en proceso de trámites de pago.

Asimismo, informa que, en el marco del Convenio entre la DIRSAPOL y SALUDPOL, en los registros contables al 28 de febrero del 2022, la DIRSAPOL tiene un saldo pendiente a rendir por el importe de S/156 411 331.92, desde el año 2020.

Señala que, del análisis de saldo de caja acumulado mensualizado al 22 de marzo del 2022, se desprende que el saldo acumulado asciende a S/20 700 804.29, precisando que, en el presente ejercicio, a la fecha no se ha realizado transferencias económicas a la DIRSAPOL.

Culmina su presentación, refiriendo que la deuda de SALUDPOL, supera en S/31 504 874.05 al saldo acumulado al 22 de marzo, sin embargo, se cuenta con un saldo presupuestal de prestaciones de salud de S/251 116 269.99.

3. Informe legal de SALUDPOL, sobre el plazo para contar con un nuevo estudio actuarial.

El Licenciado Julio Rojas Medina, Director (e) de Financiamiento y Planes de Salud de SALUDPOL, refiere que el artículo 7° del Decreto Legislativo N°1174, dispone que corresponde a la IAFAS de la Policía Nacional del Perú, efectuar cada 2 años los respectivos cálculos actuariales, a fin de determinar la reserva actuarial del Fondo; que el inciso b) del artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1174, señala que es función de SALUDPOL, establecer y financiar los planes de salud, dirigidos a sus beneficiarios, según los estudios matemático actuariales elaborados por SALUDPOL; y, que el segundo párrafo del artículo 17° del citado Reglamento, dispone que SALUDPOL deberá contar con una reserva técnica, la misma que será establecida según los resultados del estudio actuarial.

A continuación, el expositor menciona que el numeral 142.1 del artículo 142° del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que, los plazos y términos son entendidos como máximos, se computan independientemente de cualquier formalidad y obligan por igual a la administración y a los administrados; señala que toda autoridad debe cumplir con los términos y plazos a su cargo, así como supervisar que los subalternos cumplan con los propios de su nivel; y, que el artículo 154° del TUO de la Ley N°27444, establece que el incumplimiento injustificado de los plazos previstos para las actuaciones de las entidades, genera responsabilidad.

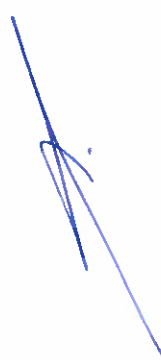
Seguidamente, señala que, la IAFAS SALUDPOL, realizó de manera oportuna las acciones, desde el año 2020, para actualizar el estudio actuarial de SALUDPOL; no obstante, la empresa Consultoría Económica Matemática Actuarial E.I.R.L., que fue adjudicada con la buena pro para la realización del citado estudio actuarial, incurrió en causales de resolución parcial del contrato, por incumplimiento del servicio.

Culmina la presentación, refiriendo que, a la fecha, SALUDPOL no cuenta con un Estudio Actuarial actualizado por causas ajenas a la gestión de la institución; no obstante que, SALUDPOL oportunamente realizó las acciones que le correspondieron en el marco de la ley de Contrataciones del Estado, para contar con dicho estudio.

Luego de la deliberación, se acordó solicitar a la Gerencia General de SALUDPOL, que presente un informe ampliatorio sobre el plazo para contar con un nuevo estudio actuarial de la IAFAS.

4. Resumen informativo de la Gerencia General de SALUDPOL, sobre la necesidad y posibilidades para mudar la sede institucional de la IAFAS.

La Licenciada Shirley Ortiz García, Jefa de la Oficina de Administración de SALUDPOL, refiere que con fecha 16 de febrero de 2022, mediante Informe N°032-2022-SALUDPOL-GG-OA-ULOGyP/SSGG, Servicios Generales de SALUDPOL, informó que el local institucional de la



IAFAS, no posee una infraestructura segura, que garantice y/o minimice los riesgos de sus ocupantes ante un eventual siniestro; y, recomienda evaluar la posibilidad de trasladar la sede principal de SALUDPOL a otro local que cumpla con los requerimientos básicos de habitabilidad y seguridad.



Señala que el 21 de febrero de 2022, mediante Informe N°697-2022-SALUDPOL/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, hizo conocer que la normativa de Contrataciones del Estado, prevé la posibilidad que la entidad pueda resolver el contrato de arrendamiento del inmueble en el que se encuentra, de manera unilateral; y, que el 3 de marzo de 2022, mediante Informe N°038-2022-SALUDPOL-GG-OA-ULOGYP/SSGG, Servicios Generales de SALUDPOL, remitió el informe técnico que sustenta la contratación del servicio de arrendamiento del local para el funcionamiento de la sede principal de SALUDPOL, adjuntando los términos de referencia respectivos.



Menciona que el 7 de enero de 2022, inspectores de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, dispusieron la clausura temporal de la sede principal de SALUDPOL, por no tener el certificado ITSE (Informe Técnico de Seguridad en Edificaciones), imponiendo una multa de S/4600 a la IAFAS; motivo por el cual, se contrató a la empresa Corporación Indusegur S.R.L., que el 25 de enero de 2022, presentó un ITSE para la sede central de SALUDPOL, el cual fue observado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre.



Explica con relación a las reiteradas visitas de los fiscalizadores de la Municipalidad a la sede central de SALUDPOL, que se tiene conocimiento que se deben a diversas denuncias de los vecinos, que han manifestado su descontento, por la ubicación y funcionamiento de la IAFAS en la zona, que tiene reducidas vías de acceso, que generan gran aglomeración de personas y vehículos, lo cual obstaculiza el libre acceso a sus estacionamientos y viviendas, además de aumentar el riesgo de accidentes.



Refiere que SALUDPOL, tenía la intención de obtener el ITSE, debido a su política de mejora continua en sus procedimientos de trabajo y atención a sus beneficiarios, pero de la inspección realizada por Servicios Generales de SALUDPOL, respecto a lo que requiere la infraestructura del local de la IAFAS, para pasar la inspección, previa a la obtención del ITSE, existen observaciones a la infraestructura e instalaciones del local institucional, que hacen que la diferencia entre los gastos únicos para el cambio de local institucional y para la permanencia en el local actual, sea de un aproximado de S/100 760.17.



A continuación, precisa que se observa que el ahorro mensual por alquiler de locales sería de S/51 739.83; por lo que con el ahorro mensual en alquiler de local y tomando en cuenta que la inversión para implementar un nuevo local, menos la inversión para acondicionar el local actual a las necesidades de habitabilidad y seguridad que requiere la Entidad, es de aproximadamente S/152 500.00, por lo que se estima que este último costo, se estaría recuperando en 3 meses, luego de estar instalados en el nuevo local y con la nueva renta mensual.

Concluye la presentación, haciendo conocer que se ha iniciado el proceso de Contratación Directa del Servicio de Arrendamiento del nuevo local, siendo que la fecha prevista para la

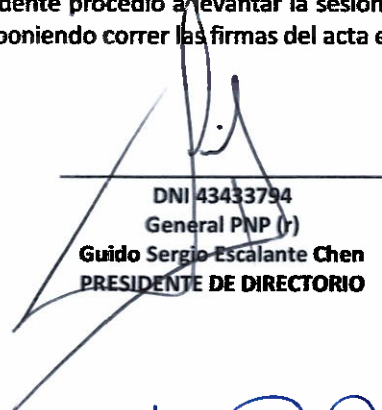
adjudicación de la buena pro el 25 de marzo de 2022 y la fecha prevista para la suscripción del contrato el 29 de marzo de 2022.

En la deliberación, el Médico Cirujano Luis Humberto Hospinal Moori, sugirió a la Gerencia General de SALUDPOL, que tome en consideración para el arrendamiento de un nuevo local, el desplazamiento de los usuarios y de los recursos humanos, siendo necesario que se encuentre en un lugar seguro y de fácil acceso al transporte público, a fin que se minimice el impacto que causará el traslado, en los beneficiarios, trabajadores y colaboradores de la IAFAS.

ACUERDO

Solicitar a la Gerencia General de SALUDPOL, que presente un informe ampliatorio sobre el plazo para contar con un nuevo estudio actuarial de la IAFAS.

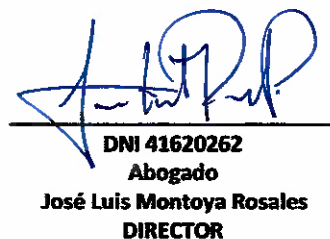
El Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las dieciocho y cincuenta horas del mismo día, disponiendo correr las firmas del acta en señal de conformidad con su contenido.



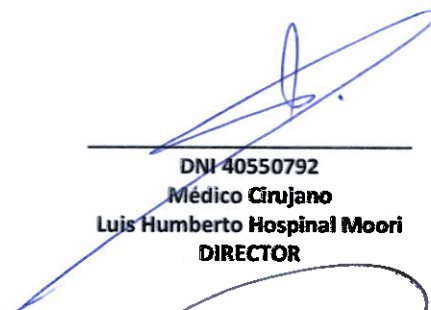
DNI 43433794
General PNP (r)
Guido Sergio Escalante Chen
PRESIDENTE DE DIRECTORIO



DNI 42875489
Abogada
Sonia Elaine Dávila Chávez
DIRECTORA



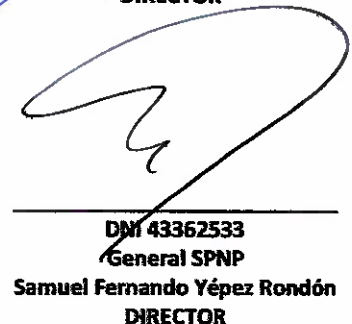
DNI 41620262
Abogado
José Luis Montoya Rosales
DIRECTOR



DNI 40550792
Médico Cirujano
Luis Humberto Hospinal Moori
DIRECTOR



DNI 43302787
Teniente General PNP (r)
Martín Severo Parra Saldaña
DIRECTOR



DNI 43362533
General SPNP
Samuel Fernando Yépez Rondón
DIRECTOR